Para despachos do oficio, dos marauedis, Año 1640.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

S. IIII MS 1640

Se le deziuan y pasen en la q.ta y el cor-
tador tome razon y la ponga en la causa
de esta cuenta de las ordenes de su mag.d que este es
tauid para esta conduzion y se corro para q.e en
tado tiempo conste = y asi mismo se tome la cuenta
a todas las personas q.e an deziuido dinero por
esta causa del dicho p.o Ferandatello asi por libran
cas como sin ellas.

Entro el señor don fernando galiego Rig.or

Lista de milicias

El señor don maldior de rroda Rig.or y procura
dor q.e dixo y propuso la ciu.d q.e a entendido q.e
el Cap.an don ant.o de aliaga a salido con orden de
el señor don g.o de cordoua teniente de adelantado y
cap.an mayor deste Reyno a alistar las milicias de
el siendo asi q.e conforme a la Real executoria
que esta ciu.d tiene litigada en contradictorio juicio
con el marques de los beleiz. para no poder lo
hazer de que da quenta a la ciu.d para q.e acuerde
lo q.e conbenga.

Yden

Y la ciu.d abiendolo entendido por la proposicion
de dia por el dicho p.r don maldior que se contra
biene a la Real executoria que esta ciu.d tiene y a nada
en razon de las cosas tocantes a la guerra y
en particular el capitulo q.e habla del q.e no
se pueda yr al Reyno a alistar las mili
cias. y que para que esto tenga cumplido e
fecto acuerda q.e los s.res don diego fues
ter y don maldior de rroda Rig.es hablen
al señor don g.o de cordoua y muestren
los capitulos della y pidan y suplican